



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

*República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 16 OCT 2018

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA
23 OCT 2018
MESA DE ENTRADA
Nº 496 Hs. 15:00 FIRMA: <i>[Signature]</i>

VISTO las Resoluciones de Presidencia Nros. 1269/18; 1364/18 y la Nota Nº 112/18, Letra: U. C. R. - Cambiemos, presentada por el Presidente de dicho Bloque, Legislador Pablo Daniel BLANCO; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dichos actos administrativos se autorizó la emisión de pasajes aéreos hacia la Ciudad Autónoma de Buenos Aires entre los días 28 y 29 de Septiembre del corriente año y la liquidación de UN (1) día de viatico a favor del Legislador mencionado en el visto.

Que asimismo, se modificó el tramo de regreso y se dejó en modalidad de pasaje abierto el tramo de ida, el cual fue suspendido por razones climáticas según lo plasmado en la Nota Nº 105/2018 - Letra; U.C.R. - Cambiemos.

Que por tal motivo, efectuó la adquisición de un nuevo pasaje aéreo, correspondiente al tramo USH-BUE (ida: 28/09/18), conforme a lo expresado en su Nota Nº 112/18 de fecha 10 de Octubre del corriente año.

Que por lo expuesto solicita se autorice el reintegro correspondiente a la Factura "C" Nº 00003-00000051 por el importe de PESOS CATORCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$14.976,84), correspondiente a la firma Darío Armando ROMERO.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR el reintegro del valor del pasaje aéreo, correspondiente al tramo USH-BUE, abonado por el Legislador peticionante por la suma de PESOS CATORCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$14.976,84) de acuerdo a la Factura "C" Nº 00003-00000051, correspondiente a la firma Darío Armando ROMERO.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa,

ES COPIA FIDEL
DEL ORIGINAL

Patricia LOCKLEY DOWLING
Jefe Departamento
Coordinación Administrativa
Dirección Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO

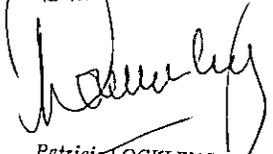
Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

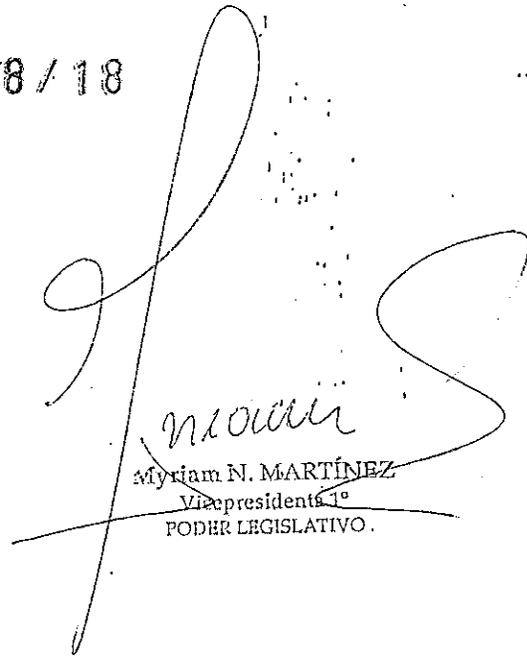
en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa.
Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1418/18

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


Patricio L. OCKLEY DOWLING
Jefe Departamento
Coordinación Administrativa
Dirección Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO


Myriam N. MARTÍNEZ
Vicepresidenta 1°
PODER LEGISLATIVO.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
Bloque Unión Cívica Radical
Cambiamos



Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo		
RECIBIDA	10 OCT 2018	10:00
Cristina Fuentès		
Auxiliar Administrativo Despacho de Presidencia PODER LEGISLATIVO		

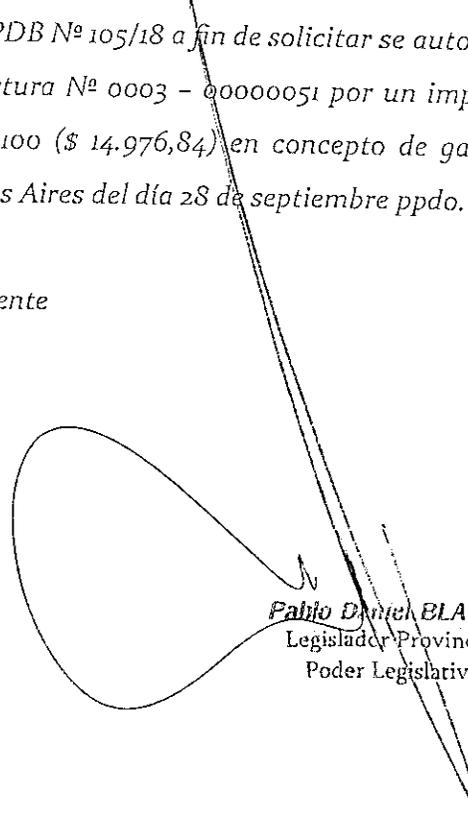
NOTA Leg. BLANCO (U.C.R. Cambiamos) Nº 112 / 18

Ushuaia, 9 de octubre de 2018

Señor
Presidente de Cámara Legislatura Provincia TDFeIAS
Vicegobernador Dn. Juan C. ARCANDO
Presente

Dirijo a Ud. la presente en relación a la Nota LPDB Nº 105/18 a fin de solicitar se autorice por Vtro. intermedio el reintegro correspondiente a la Factura Nº 0003 - 00000051 por un importe de pesos catorce mil novecientos setenta y seis con 84/100 (\$ 14.976,84) en concepto de gastos de pasaje por el tramo correspondiente a Ushuaia - Buenos Aires del día 28 de septiembre ppdo.

Sin otro particular, saluda a Ud. atentamente



Fabio Daniel BLANCO
Legislador Provincial
Poder Legislativo